



BANDO DE INSTALACIÓN UNIDAD MÓVIL **Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia**

En uso de las facultades que me confiere la Ley de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, del Real Decreto Legislativo 6/2015 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la Ley Orgánica 4/2015 de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normas concordantes, vengo a disponer lo siguiente:

Que el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia ha sido autorizado para instalar una unidad móvil para las extracciones de sangre los siguientes días:

-Del 01 al 05 de Julio de 2024, con un horario: 10:00 a 14:15 y de 17:00 a 21:15 horas, junto a la Casa de la Cultura de San Fernando de Maspalomas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo.: D. Marco Aurelio Pérez Sánchez.

Firmado por: MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 17-06-2024 00:09:11	
Nº expediente administrativo: 2024-000002 Código Seguro de Verificación (CSV): 132A870B8319B1260DFAE392C705627A Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/132A870B8319B1260DFAE392C705627A		
Fecha de sellado electrónico: 17-06-2024 08:15:57 Ver sello	- 1/1 -	